



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Nota N° 26960/2021.

VISTO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Res. SSJ 417/18, 578/19 y 762/2020, entre otras.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1°) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CHACABUCO	5 de agosto, Fundación
CNEL. SUAREZ	6 de agosto, Fundación
GRAL. VIAMONTE	6 de agosto, Fundación
NAVARRO	10 de agosto, Patronal
LEANDRO N. ALEM CIUDAD	16 de agosto, Patronal
RIVADAVIA	20 de agosto, Patronal
HURLINGHAM	30 de agosto, Patronal
BRAGADO	30 de agosto, Patronal
CASTELLI	30 de agosto, Patronal
TORNQUIST	30 de agosto, Patronal
CNEL. PRINGLES	30 de agosto, Patronal
CASTELLI	31 de agosto, Aniversario
BALCARCE	31 de agosto, Aniversario

Art. 2º) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

GRAL. BELGRANO	1º de agosto, Fundación
SAN CAYETANO	7 de agosto, Patronal
9 DE JULIO	8 de agosto, Patronal
QUILMES	14 de agosto, Aniversario
AVELLANEDA	15 de agosto, Patronal
SALADILLO	15 de agosto, Patronal
DOLORES	21 de agosto, Fundación
A. G. CHAVES	22 de agosto, Aniversario
MERLO	28 de agosto, Fundación

Art. 3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/07/2021 13:19:14 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/07/2021 16:49:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/07/2021 10:06:33 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/07/2021 16:28:02 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 02/08/2021 07:59:54 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231900291001019534

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001076


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

